00015

RESOLUCIÓN CGR Nº 224.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL (G. 8.702.000), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

Asunción, 08 de abril de 2011.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 32 del 05/04/11, la Resolución CGR Nº 560 del 05/07/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 32/11, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, solicita aprobación de la ampliación del contrato con la firma Gilco Par S.R.L., por la suma de guaraníes ocho millones setecientos dos mil (G. 8.702.000), conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución CGR Nº 560/10 se adjudicó a la citada firma la contratación convocada para el mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto total de guaraníes ciento treinta y cinco millones (G. 135.000.000), a ser ejecutado en el año 2010 la suma máxima de guaraníes ciento cinco millones (G. 105.000.000) y mínima de guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil (G. 52.500.000), quedando para el ejercicio fiscal 2011 la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), supeditado a la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese ejercicio.

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, en esas condiciones corresponde dictar resolución por la cual se autoriza la ampliación del contrato suscrito con la mencionada firma, por el importe indicado en párrafos anteriores.

...////...

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 224

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL (G. 8.702.000), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

.../////...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1 Autorizar la ampliación del contrato con la firma Gilco Par S.R.L. por la suma total de guaraníes ocho millones setecientos dos mil (G. 8.702.000), para el mantenimiento y reparación de vehículos, propiedad de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

BEATRIZ CENTURIÓN PRIETO
Titular Interina
Secretaría General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er